



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 069-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA EMPLEANDO EQUIPOS, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha - Huaraz - Caraz - Molinopampay Emp.3N - Chiquian - Aquia - Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N- SECTOR MONTERREYKM.584+130, RUTA PE-3N**

REFERENCIA : REQ. N° 06854 - 2025

FECHA : HUARAZ, 27 DE MAYO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 9:40 horas del día 24 de Julio de 2025 hasta las 11:00 horas del 24 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Para Bienes y Servicios en General

HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO DE RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA EMPLEANDO EQUIPOS**, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conoccocha - Huaraz - Caraz - Molinopampa y Emp.3N - Chiquian - Aquia - Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N- SECTOR MONTERREY KM.584+130, RUTA PE-3N

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 9:40 horas del día 24 de Julio de 2025 hasta las 11:00 horas del 24 de Julio de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06854 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 24/07/2025
Hora: 09:49 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/07/2025

MOTIVO: SERVICIO DE RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA EMPLEANDO EQUIPOS, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N- SECTOR MONTERREY KM.584+130, RUTA PE-3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06892	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0267	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA EMPLEANDO EQUIPOS, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N- SECTOR MONTERREY KM.584+130, RUTA PE-3N****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°205 03503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar un postor y/o Pyme para brindar el **SERVICIO DE RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA EMPLEANDO EQUIPOS**, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N. SECTOR MONTERREY KM. 584+130, RUTA-PE-3N

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brindé el **SERVICIO DE RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA EMPLEANDO EQUIPOS**, para el mantenimiento rutinario de la carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N. SECTOR MONTERREY KM. 584+130, RUTA-PE-3N

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional", de fecha 19/01/2022.
POI: 3051

META	CERTIFICACION N°
0267	0000000782

Referencia: INFORME N° 4193-2025-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que aprueba la Ampliacion presupuestal de certificación de crédito presupuestario N° 0000000782.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**4.1 ACTIVIDADES:**

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:

Las actividades que realizará serán los siguientes:





Actividades	Und.	Metrado
RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA EMPLEANDO EQUIPOS	KM	0.103
Control de Nivelación topográfico (7.2 x103 m.) en una Long. de L=0.103 Km.	GLB	1.0
Riego con Agua y Escarificado de Material existente (7.20 x 103 m.) e=10 cm	M2	741.60
Mezcla y extendido de Material de Afirmado con humedad optima hasta nivel de Subrasante (7.2x103x0.20) % esp. 1.3	M2	741.60
Perfilado y compactado de Subrasante (7.20 x 103m)	M2	741.60
Mezcla y extendido de Material de Sub base Granular con humedad óptima (7.2x103x0.15) % esp. 1.3	M2	741.60
Perfilado y compactado de Sub base granular (7.20 x 103 m.)	M2	741.60
Conformación de Base estabilizada (Extendido y compactado de Mezcla Afaltica en frio 7.20 x 103 m.) e=5 cm	M2	741.60
Todas las actividades se realizaran en coordinación con la Supervisión		



Nota: Las actividades y metrados señalados en el cuadro anterior son referenciales siendo estos como minimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser mas de acuerdo a la necesidad que lo requiera el servicio para que la via se encuentre transitable y segura.

Otras Actividades de Mantenimiento Rutinario y Atencion de Emergencias Viales se refiere a otras actividades que no esten en el cuadro y que por necesidad requieren su atencion para que la via se encuentre transitable y segura el proveedor debera ejecutar previa coordinacion con el Ing° Supervisor.

- ➔ Realizar el trabajo de **RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA**, este trabajo consiste en la reconstrucción de un tramo corto de carretera, que no sobrepase de 2 kilómetros, que se encuentra deteriorado por deslizamiento, hundimiento, erosión, derrumbes, huacos, inundaciones, terremotos u otro fenómeno natural, o como resultado de la acción del hombre (fenómeno antrópico) con el fin de recuperar las características geométricas de la vía.

Materiales

Por lo general, los materiales requeridos son: Materiales para mejoramiento de subrasante, subbase, base, pavimentos (mezcla en frio) y obras complementarias.

Los materiales anteriormente mencionados son especificados en los capítulos V, VI y en las secciones 402, 403, 416, 417, 423 y426, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

Equipos y herramientas

Por lo general, el equipo requerido es, excavadora, cargador frontal, volquete, tractor sobre orugas o neumáticos, motoniveladora, rodillos, cisterna de agua, compresor de aire, perforadoras, equipo de pavimentación.

- ➔ La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.



- El proveedor ejecutará otras actividades no contempladas en el presente Terminó de Referencia previa indicación y coordinación con la supervisión.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: fotos del Antes, durante y después de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud del área usuaria ([Ing. Supervisor](#)).

4.2 PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la [sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial](#) del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.



4.2.1 RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Antes de empezar las actividades el contratista colocará las señales preventivas reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera. Los trabajos pueden ser ejecutados de dos modos diferentes:
 - Desviando el tránsito.
 - Sin desviar el tránsito.

El tipo de señalización correspondiente a cada modo, es especificado en la [sección 103](#), del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

2. Escarificado del pavimento existente (plataforma existente):

La capa de rodadura existente será demolida usando el escarificador de la moto niveladora y el martillo neumático. Los materiales asfálticos serán acarreados hasta un lugar de almacenamiento indicado por el ingeniero supervisor en vista de un reciclaje eventual.

Las capas de base y de subbase serán demolidas del mismo modo pero los materiales serán acarreados a lugares de almacenamientos propios a cada material indicados por el supervisor. Los materiales serán analizados por el contratista y según los resultados el supervisor decidirá cuáles pueden ser reutilizados.

El material se ecarificara 10 cm de profundidad para ser mezclado y batido con material de base granular de aporte con una optima humedad.

El material inadecuado sera acarreado

3. Reconformación de la subrasante:

El contratista realizará unos ensayos de grados de compactación y humedades en la subrasante. La frecuencia será de un ensayo de cada tipo por carril y cada 30 metros. La frecuencia podrá ser modificada por el ingeniero supervisor. Los resultados permitirán que



el ingeniero supervisor indique las zonas a ser removidas y sustituidas por otro material. Los materiales de la subrasante de mala calidad (arcillas, agregados demasiado frágiles, bolsas contaminadas con materiales orgánicos o ramas), serán removidas, y acarreadas al DME indicados por el ingeniero supervisor. Además, los resultados permitirán que el ingeniero supervisor ajuste el diseño de pavimento indicado por los EE, por aplicación de un método de diseño aceptado (en principio el método AASHTO).

Los materiales de mala calidad serán luego sustituidos manual o mecánicamente según el tamaño de la zona con materiales de subrasante conforme a las especificaciones. Luego la subrasante será homogeneizada, nivelada y humidificada o secada, según el caso, y compactada con el rodillo adecuado hasta que se logre un índice de compactación Proctor Modificado al 95%.

El bombeo de la subrasante cumplirá la normativa vigente.

4. Construcción de la subbase:

La subbase será construida con el material recuperable de la base existente y otro material previamente aprobado por el ingeniero supervisor. La capa de subbase será luego construida mecánicamente compactándola con el equipo adecuado hasta que se logre un índice de compactación Proctor Modificado de 95%. El bombeo de la subbase, cumplirá con la normativa vigente. La frecuencia de los ensayos será acorde a la normativa vigente.

Se debe nivelar la sub base de 0.15 m, de material de sub base granular.

5. Imprimación:

La superficie de la base será limpiada manualmente y con aire comprimido, si es necesario hasta que se logre una superficie sin polvo, arena, lodo y otras impurezas.

El riego de asfalto diluido o emulsión se hará con el distribuidor a baja velocidad cuando la temperatura ambiental sea mayor que 6°C, que las condiciones climáticas sean las apropiadas y sin presencia de lluvia.

El material asfáltico será colocado de tal manera que se constituya una zona de recubrimiento de 30 cm de ancho entre los dos carriles.

6. Construction de la base estabilizada con emulsion asfáltica en frio:

La base será construida con el material de mezcla asfáltica en frio aprobado por el ingeniero supervisor. La capa de base de espesor 0.05 m. será construida mecánicamente compactándola con el equipo adecuado hasta que se logre un índice de compactación Proctor Modificado al 98%. El bombeo de la base cumplirá con la normativa vigente. La frecuencia de los ensayos será acorde a la normativa vigente.

Se debe nivelar la base estabilizada con emulsión asfáltica de 5cm

4.3. PLAN DE TRABAJO

- ➡ seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el termino de referencia.





- Ejecución del servicio.
- Presentación de informe del servicio brindado en dos ejemplares
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria

Nota: En el INFORME DEL SERVICIO se adjuntará documentación que acredite el pago al personal.

4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionara los materiales y personal de apoyo de mano de Obra, asi como tambien el apoyo con un camion volquete y cargador frontal u retroexcavadora.

4.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- a) Brindar a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, capotín), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- b) Para la presentación del INFORME DE SERVICIO deben de presentar OBLIGATORIAMENTE, boletas de pago, Boucher de depósito o reporte de transferencia (por el periodo de cada entregable).
- c) La presentación del informe de servicio será como plazo máximo al quinto (05) día hábil a partir del día siguiente de haber culminado el servicio, en caso no presente en dicha fecha se aplicará la penalidad respectiva por retraso.
- d) El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Persona Natural o Jurídica, **acreditar con copia simple de DNI y/o consulta RUC**.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada**.

Capacidad técnica y profesional:

- El proveedor es responsable de contar con los equipo minimos necesario para el cumplimiento del Servicio como son: Motoniveladora 125 Hp, Rodillo Neumatico de 10 Tn., Camion Cisterna 2000 gln. Con sus respectivos Operadores y combustible, **Acreditar con declaración jurada**
- El proveedor certificará que su personal cuenta con el Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), **el mismo que será presentado a la adjudicación del servicio**.
- El proveedor es responsable de proveer al personal propuesto con los EPPs y elementos de seguridad, mínimamente. **Acreditar con declaración jurada**
- La Empresa presentara su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

**Experiencia del postor:**

- La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo **dos (02)** veces el valor estimado en servicios objeto de la contratación o en labores de Mantenimiento Vial Rutinario o servicios en actividades en puentes, carreteras y afines, la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.

b) Del personal propuesto**Capacidad Legal**

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con *declaración jurada*.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con *declaración jurada*.**

Capacidad Técnica y Profesional

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores del Mantenimiento Vial Rutinario, permaneciendo en campo: **un (01) Topografo, un (01) operador de Motoniveladora, un (01) operador de Rodillo, un (01) operador de Camion Cisterna,**

Experiencia del personal

- La experiencia del personal **Topografo**, será mínima de un **(01) años** con experiencia en servicio de Topografía y/o levantamiento topograficos, **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Operador de Motoniveladora**, será mínima de **Seis (06) meses** en la actividad pública y/o privada, como operador de vehículos pesados. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Operador de Rodillo**, será mínima de **Seis (06) meses** en la actividad pública y/o privada, como operador de vehículos pesados. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Operador de Camion Cisterna**, será mínima de **Seis (06) meses** en la actividad pública y/o privada, como operador de vehículos pesados. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

**6. ENTREGABLE**



ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 5 días calendarios de iniciado el servicio	100.00%
Total	5 días	100.00%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **hasta en un plazo de 5 días calendario. Pudiendo ser esto antes hasta cumplir con el servicio encomendado, sin ser observado por el Ing° Supervisor.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.



8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la **Carretera: Pativilca - Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y Emp.3N – Chiquian – Aquia – Emp. 3N, L=333.328 Km, rutas PE-16 y PE-3N, Tramo Huaraz – Caraz - Molinopampa SECTOR MONTERREY KM.584+130, RUTA PE-3N**



9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el **Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente designado por la supervision.**
- La conformidad requiere del informe del **Ing. Supervisor y/o Ing. Designado por la supervision.** responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la recepción del informe final de servicio.
- De existir observaciones al servicio, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- De persistir observaciones al servicio se aplicara la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato según ítem 11.2-penalidades del presente termino de referencia.
- El proveedor debe adjuntar el informe final del servicios, de acuerdo al plan de trabajo.



10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

11.1 FORMA DE PAGO

- El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación **correspondiente de cada Entregable.**



- En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.
- El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (**de cada entregable**) que sustenten el pago correspondiente.
- El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.



11.2 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} (*)$$

$$F \times \text{Plazo en días}$$

Donde :

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, en el caso de bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPs, por día	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
2	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.
3	Por ausencia de cada personal (cantidad mínima establecida en el presente termino de referencia), por día.	S/. 50.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación,



por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)



LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.



El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador



contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



21. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
.....
Ing. Ing. Jenix C. Aguilar Cellan
Supervisor de Contratos 02-131-3895-MTC/11.7
CIP N° 85954

Elaborado por

MTC - PROVIAS NACIONAL
Ing° CARLOS E. CUEVA FIGUEROA
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 64863

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 01: ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: VI – Ancash				
Carretera:				
Ruta:				
Sub Tramo:				
Longitud:				
Plazo: 07 días calendarios				
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub Total (inc. IGV)
DESAGREGADO DE COSTOS POR ACTIVIDAD				
RECUPERACION PUNTUAL DE LA PLATAFORMA Y SUPERFICIE DE RODADURA	KM			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
Sub Total (Incluido Impuestos) por Mes			S/.	
N° de Meses			S/.	
Total por el N° de meses (Incluido Impuestos)			S/.	